

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad El almacén. Gestión básica I

| | | | |
|-----------------------------|--|------------------------------|-------------------------|
| Fechas actividad | 28/09/2020 - 06/10/2020 | Fechas inscripción | 06/07/2020 - 10/09/2020 |
| Horas presenciales | 0 : 0 | Horas no presenciales | 10 : 0 |
| Plazas | 30 | Modalidad | Curso (en red) |
| Año | 2019-2020 | Ambito | Autonómico |
| Centro | CP CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN | | |
| Lugar de celebración | CP CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN (ZARAGOZA) | | |

Destinatarios

Profesorado de centros públicos de Formación Profesional de Aragón

Objetivos

- Identificar la estructura de un almacén logístico, sus tipos, áreas, funciones y el equipamiento que forma parte de el.
- Identificar las principales actividades que se desarrollan en los almacenes.
- Familiarizar al profesorado con documentación que se genera en el proceso de gestión de un almacén y las herramientas informáticas que le dan apoyo.
- Presentar la figura del operador logístico.

Contenidos

- 1.- Los tipos de Almacén
- 2.- Las actividades desarrolladas en el almacén
- 3.- Los equipamientos
 - 3.1.-Sistemas de almacenamiento
 - 3.2.-Medios de manipulación de las mercancías
 - 3.3.-Sistemas de gestión de almacén
- 4.-La figura del Operador Logístico

Criterios de inscripción

Dentro de estos grupos se aplicarán los criterios habituales de selección: primero funcionarios ordenados por antigüedad en el cuerpo y segundo funcionarios interinos ordenados por puntuación en la lista en la que están en activo en la actualidad.

La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en su artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.

Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida.

Id Criterio Criterio de inscripción

- 1 Profesorado de FP de centros sostenidos con fondos públicos que imparte Módulos relacionados con operaciones de almacén. Familias COM, AGA, ADG...
- 2 Profesorado de FP de centros sostenidos con fondos públicos de las Familias COM, AGA, ADG.
- 3 Resto de profesorado que imparte FP en centros sostenidos con fondos públicos.

Opciones de inscripción

Sesiones

Observaciones

La actividad no está sujeta a sesiones y horarios, lo que permite realizar la formación de modo flexible y adaptada a las necesidades de cada participante.

Para lograr la certificación los participantes deberán realizar los ejercicios de autoevaluación y tareas obligatorias propuestas en el plazo marcado.

“Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.